



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-20806448-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Designaciones E.P., E.A. y E.G. - SPB (SALUD PENITENCIARIA)

VISTO el Expediente N° EX-2021-20806448-GDEBA-DPSPMJYDHGP, en cuyas actuaciones se solicita la designación de diversos/as ciudadanos/as en el Grado de Guardia de los Escalafones Cuerpo General y Administrativo y Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico del Servicio Penitenciario Bonaerense para cubrir vacantes en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones propuestas en autos se efectúan en razón de la actual y urgente necesidad de incorporar a la Dirección Provincial citada en el exordio de la presente de mayor cantidad de personal, ello en relación al incremento del número de personas privadas de la libertad en el ámbito de esta jurisdicción; la declaración de emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria (Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA), sumado al estado de emergencia sanitaria declarado ante la pandemia causada por el coronavirus (COVID-19) por el Decreto N° DECRE-2020-132-GDEBA-GPBA, ratificado por la Ley N° 15.174 y prorrogado en último término por Decreto N° DECRE-2021-733-GDEBA-GPBA y la apertura de Hospitales Modulares;

Que obra, entre otra documentación, declaraciones juradas de incompatibilidades e inhabilidades, currículum vitae, documento nacional de identidad, certificado de nacimiento y estudios cursados, título universitario y matrícula (de corresponder), constancia de C.U.I.L, certificados de antecedentes penales emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y apto físico y psicológico de cada uno/a de los/as postulantes;

Que se advierte que los certificados de antecedentes penales de orden provincial y nacional de Gonzalo Adrián BERDUN, Lucía Nerea BALDE y Rocío Aylén BALDE se encuentran vencidos, así como los de orden nacional de María del Pilar COLOMBO y Sebastián Juan MAGRI, por lo que deberán adjuntar los mismos actualizados en forma previa a la toma de posesión de sus respectivos cargos;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense avala la presente medida y mediante la Resolución N° RESO-2021-3092-GDEBA-SPBMJYDHGP del 28 de septiembre de 2021, encuadra la designación del

ciudadano Sebastián Juan MAGRI de acuerdo a la excepción prevista por el artículo 16 inciso 3 del Decreto N° 342/81 por el que se aprueba la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, conforme modificación del Decreto N° 662/03, por exceder el mismo el límite máximo de edad allí fijado;

Que presta conformidad con la presente medida el Subsecretario de Política Penitenciaria;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225;

Que las presentes designaciones encuadran dentro de lo dispuesto en los artículos 3°, 4° apartados 1., 2. y 3., 7° y 11 apartados I-B), II-A) y III-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14, 15, 16, 25 y concordantes de su reglamentación aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta en función de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Subalcaide del Escalafón Profesional y Técnico a los/as ciudadanos/as identificados/as en el Anexo I que como documento GEDO N° IF-2021-20994644-GDEBA-DPSPMJYDHGP forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 2., 7° y 11 apartado II-A) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 16 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Guardia del Escalafón Administrativo a los/as ciudadanos/as identificados/as en el Anexo II que como documento GEDO N° IF-2021-21070814-GDEBA-DPSPMJYDHGP forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 3., 7° y 11 apartado III-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 25 y concordantes de la Reglamentación

de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el grado vacante de Guardia del Escalafón Cuerpo General a los/as ciudadanos/as identificados/as en el Anexo III que como documento GEDO N° IF-2021-21070825-GDEBA-DPSPMJYDHGP forma parte integrante de la presente Resolución, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, 4° apartado 1., 7° y 11 apartado I-B) del Decreto-Ley N° 9578/80 y 14, 15 y concordantes de la Reglamentación de la Ley de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobada por el Decreto N° 342/81 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Establecer que, en forma previa a la toma de posesión de sus respectivos cargos, deberán acompañarse los certificados de antecedentes penales actualizados emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación de Gonzalo Adrián BERDUN, Lucía Nerea BALDE, Rocío Aylén BALDE, María del Pilar COLOMBO y Sebastián Juan MAGRI; y los emitidos por el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires de Gonzalo Adrián BERDUN, Lucía Nerea BALDE y Rocío Aylén BALDE.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 - DGA 73 - Entidad 0 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 161 - Programa 9 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1; Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 - Partida Subparcial 0 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - (Haber) - Inciso 3 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 0 - Ubicación Geográfica 999 (Compensación por Equipo y Uniforme) – correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria a fin de notificar a los/as interesados/as y llevar adelante las gestiones determinadas por el artículo 4° y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

